ACTA DE INICIO	
Número del Contrato o Convenio:	**FNTCE-572-2023**
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MALECÓN ALAMEDA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ - CHOCÓ
Contratista / Cooperante:	**MGL INGENIEROS S.A.S.** NIT: **800.097.984-0**
Fecha de Suscripción del Contrato o Convenio:	11 de diciembre de 2023
Supervisor / Interventor	**CONSORCIO ALAMEDA** Interventoría del Proyecto
Valor:	**SIETE MIL SEIS CIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($7.603.783.764,00)**
Término de Ejecución:	Trece (13) meses
Fecha Aprobación Póliza (en caso de que aplique)	15 de enero de 2024
Fecha de Inicio	5 de febrero de 2024
Fecha de Terminación	5 de marzo de 2025

Observaciones:

1. El contratista se compromete a actualizar la póliza del contrato dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del presente documento, con el propósito de ajustar la vigencia de los distintos amparos.
2. El lunes 5 de febrero de 2024 se iniciarán actividades preliminares, sujeto al compromiso del ente territorial de entregar la zona a intervenir despejada de la ocupación de los vendedores ambulantes.
3. Las actas de vecindad que debe levantar el contratista de obra estarán sujetas a la disponibilidad de los ocupantes de los edificios aledaños al proyecto, debido a que son de carácter oficial en su mayoría (CODECHOCÓ, DIAN, PALACIO DE JUSTICIA, entre otros) y al acompañamiento del ente territorial. En el caso que no se permita el acceso o la recopilación de información, se dejará por escrito y firmado.
4. Por solicitud del ente territorial, FONTUR someterá a revisión o evaluación de la consultoría de los estudios y diseños los siguientes componentes arquitectónicos:
   a. Rejas de acceso laterales. El ente territorial manifiesta que desea que se cambie el sistema de apertura y cierre, con el fin de garantizar un mejor flujo de personas a través de la edificación y que también evite el "corte" de la visual del Malecón existente.
   b. Taquillas. En la actualidad existen 5 empresas certificadas bajo resolución con permiso para el transporte fluvial y operar en la zona. En el diseño se muestra una sola taquilla, por lo que el ente territorial solicita que se haga la modificación para que queden 5 u 8 taquillas, debido a que en el momento hay 3 empresas que están en proceso de certificación y aprobación de resolución.
   c. Local comercial. El ente territorial solicita la modificación de la arquitectura del local comercial del segundo nivel (plazoleta de comidas), ya que en el diseño se muestra un solo local y ellos desean que sean por lo menos 4, para dar mejor pluralidad en variedad del componente gastronómico.
5. En la eventualidad de que alguno o todos los cambios en los componentes arquitectónicos solicitados sean evaluados y aprobados se pactaran nuevas condiciones de plazo precio y

ejecución de cada uno de ellos, de tal manera que no afecten la programación de obra y tiempo de ejecución.

El presente documento se suscribe en Bogotá D.C., el 5 de febrero de 2024.

Supervisor y/o Interventor:

TATIANA MARCELA SUÁREZ PINILLA
Representante Legal
CONSORCIO ALAMEDA

Contratista y/o Cooperante:

LILIANA RAMÍREZ SIERRA
Representante Legal
MGL INGENIEROS S.A.S

JHON JAIRO LÓPEZ RAMOS
Director Obra Contratista de Obra
MGL INGENIEROS S.A.S

MICHAEL YESID JIMÉNEZ PENAGOS
Supervisor de Infraestructura
P.A. FONTUR
V.bo. Supervisión

SANDRA MARCELA RÍOS OLAYA
Directora de Infraestructura (E)
P.A. FONTUR
V.bo. Dirección Infraestructura